



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 224/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DOÑA PILAR DE SALINAS PASTOR, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 408/11 a instancia de FERNANDO CANO DORADO, JUANA DE ANDRÉS CUERVA, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO de la siguiente finca:

"Vivienda radicada en la Urbanización "Los Delfines", Bloque IV, portal 5, planta 1ª, letra B, de la localidad de Sotillo de la Adrada, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana piso nº 4.- vivienda letra b), situada en la primera planta del edificio, a mano derecha o centro subiendo la escalera, en el término municipal de Sotillo de la Adrada, al sitio "carretera de Escarabajosa" y de "Las Pozas", denominado Bloque cuatro, portal cinco. Tiene una superficie útil de 86 m2.

Linda al frente u Oeste, vivienda izquierda o centro c) de la misma planta y caja de escalera; a la derecha entrando, con la vivienda derecha a) de la misma planta y caja de escalera; a la izquierda y fondo, con resto de finca matriz de donde se segregó.

Cuota.- cuatro centésimas y cuarenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscripción.- inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 629, libro 43 de Sotillo de la Adrada, finca 3903, folio 160, inscripción 1ª.

Los promotores de este expediente compraron el piso a TERESA OLIVA DELGADO (hoy fallecida), quien a su vez lo había adquirido en estado de viuda de los últimos titulares registrales, los esposos TOMAS RODRÍGUEZ SAUGAR (hoy fallecido) y JOSEFA SUAREZ IZQUIERDO.

Según manifiestan los promotores del expediente, la finca se encuentra libre de cargas y gravámenes."

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a:

- MANUEL, JUAN, JESÚS, TERESA, TOMAS, ANA y RAFAEL FERNÁNDEZ OLIVA, todos ellos sin domicilio conocido, en su calidad de herederos de la persona de quien procede la finca, Teresa Oliva Delgado,



- aquellos titulares registrales y personas de quienes procede la finca que no puedan ser hallados, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a diecisiete de Enero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.